



La Calera, 25 de Julio de 2022.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCION N° 32/S.P.O.Y.S.P/2022

VISTO: La resolución N° 030/S.E.Y.F/2022 mediante el cual se convoca a Subasta Electrónica Directa N° 03/22, para gestionar la ***“LA VENTA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 286,70 M² DESIGNADO PROVISORIAMENTE COMO LOTE 102, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA AL NÚMERO U588”***, y

CONSIDERANDO: Que se han efectuado las publicaciones requeridas y por el término establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E./2017.

Que el día 16 de Junio de 2022 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la única oferta la realizada por **RAIC S.A.S CUIT N° 33-71647400-9** por un valor de Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta Y Cuatro Mil c/00/100 (\$5.734.000,00).

Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga la adjudicación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017 y su Decretos N°369/D.E./2017 y 386/D.E./2017.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ADJUDÍCASE** la Subasta Electrónica Directa N° 03/22 convocada mediante Resolución N° 030/S.E.Y.F/2022, en el marco de la Ordenanza N° 047/CD/2017


GABRIEL GERMÁN DA SILVA PAGOT
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA



y su modificatoria N° 032/CD/2019, a **RAIC S.A.S CUIT N° 33-71647400-9** por la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta Y Cuatro Mil c/00/100 (\$5.734.000,00)

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.



GABRIEL VERJÁN DA SILVA PAGOT
SECRETARÍA PLANEAMIENTO DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA